Elimina la filigrana digital ahora

RESOLUCION PRESIDENCIA N°305/2019.-

Asunción, 07 de agosto de 2019.

Visto: El Memorándum N° 24 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, las Actas de Apertura y de Evaluación de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa (CD) Nº 09/2019 – ID N° 367.118, convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la Adquisición de Soldador Eléctrico"**, realizado el 12 de julio respectivamente para el ejercicio fiscal 2019.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 12 de julio de 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 la empresa que se presentó:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	Gs. 2.734.680.-

U.O.C. CAPASA

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 522/2015 de la DNCP; Que Dice en el Artículo 2°.- Dispones que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente la evaluara la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Análisis de las documentaciones legales de los oferentes Personas Físicas y Jurídicas.

Nº	DOCUMENTOS	EMPORIO FERETERIA S.R.L
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado.	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas- Formulario N° 4.	Cumple
3	Declaración Jurada del Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03.	Cumple -SIPE1554692
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010.	Cumple -SIPE1554692
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple-SIPE1554692
6	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple-SIPE1554692
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple-SIPE1554692
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple-SIPE1554692

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de Oferentes que presentaron ofertas: Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas: Documentos presentados, que se detallan a continuación:

Nº	DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1.1	Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de " Venta de Maquinaria de Soldar", Para acreditar experiencias en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos N.1	**Presenta**
1.2	Copias de 3 (tres) constancias, como mínimo, de cumplimiento contractual satisfactorio, Para acreditar la experiencia requerida en Punto V inciso 2) requeridas en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos N°2	**Presenta**
1.4	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	**Presenta**
1.5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**Presenta de la Firma H Pertersen Industria & Hogar S.A.**
1.6	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	**No presenta**

U.O.C. CAPASA

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40. : El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Nº	DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en forma física, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**Presenta**
2	Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Cumple**
3	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Cumple Certificado N°1073843/ 1073847.**

Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes: De conformidad a lo establecido en el Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar por Correo electrónico, la presentación de los documentos de carácter formal en plazo de 24 horas:

- Copias de 3 (tres) constancias, como mínimo, de cumplimiento contractual satisfactorio, Para acreditar la experiencia requerida en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos N°2.-

La Firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. presentó las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

Atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

Por lo expuesto anteriormente este comité <u>RECOMIENDA:</u>

- Adjudicar a la **Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la Adquisición de un Soldador Eléctrico en la suma de G. 2.743.680.- (Guaraníes Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta) por las razones mencionadas a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
	Soldador Eléctrico	1	4.200.000	Unidad	Unidad	Gladiador (Mod. IE-6200/7/220M)	CHINA	2.734.680.
							TOTALES	**Gs. 2.734.680.-**

U.O.C. CAPASA

El Oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ha sido la firma en presentar la oferta más ventajosa y adecuada a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado, cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Contratación Directa, demostró con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el llamado a **"Contratación Directa (CD) N° 09/2019 – ID N° 367.118, convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Soldador Eléctrico"**, a la **Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la Adquisición de un Soldador Eléctrico en la suma de G. 2.743.680.- (Guaraníes Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta) - I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que corresponda a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, de acuerdo al artículo 1 de la presente resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico Interno de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante de la Firma adjudicada.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Pdfelement